

RESOLUCION **Nº 328/19**
CRESPO (ER), 06 de Mayo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Marisa Jaquelina SACK, y

CONSIDERANDO:

Que Marisa Jaquelina SACK, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Costura Básica, en el Centro Cultural el Nido.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 1º de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con Marisa Jaquelina SACK, D.N.I. Nº 27.003.858, domiciliada en calle Los Naranjos Nº 336 de la ciudad de Crespo, quien tendrá a su cargo el dictado del Taller de Costura Básica, en el Centro Cultural el Nido, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dos Mil Ochocientos ocho (\$ 2.808,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.